



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

ACUERDO N° 001

(17 marzo 2021)

Por medio del cual el Proyecto Educativo Institucional- PEI actualizado y/o resignificado en la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo directivo de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 115 de 1994 General de Educación, establece el deber de poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines de la institución, la estrategia pedagógica, el sistema de gestión y demás aspectos necesarios para orientar el quehacer organizacional al cumplimiento de su vocación. Este debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que en el Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2005 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" (Art. 2.3.3.1 .4.1) se señala que el Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

Que por medio de resolución No 15596 del 23 de septiembre de 2015 se reconoció personería jurídica a la Fundación Universitaria Católica del Sur y que la misma, mediante acuerdo no 001 de 2013 aprobó el Proyecto Educativo Institucional.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

Que, el Consejo Directivo definió en el año 2020 dar inicio al proceso de actualización y re significación del PEI en el Proyecto Educativo Institucional para acoplarse a la normativa actual y a la realidad institucional.

Que, el Proyecto Educativo Institucional ha sido fruto de un esfuerzo conjunto de este Consejo en el cual se expresan los postulados o referentes esenciales que definen la naturaleza, identidad institucional y plataforma estratégica de la Institución.

Que, la dinámica de los procesos de re significación del PEI se realizó en el seno de la comunidad académica, teniendo en cuenta, las nuevas realidades, las necesidades de la institución y los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación Nacional dados por el decreto 1330 de 2019, la resolución 015224 de 2020 y el acuerdo 02 de 2020 del CESU.

Que el Estatuto General en su artículo 29, numeral 6, consagra como función del Consejo Directivo el aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en primera instancia.

Que posterior a su aprobación en esta instancia y en seguimiento de lo planteado por el artículo 22, numeral 7 del Estatuto General, el presente proyecto ha de ser redirigido al Consejo Superior para su Aprobación en segunda instancia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar en primera instancia el Proyecto Educativo Institucional actualizado y/o resignificado en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Artículo 2. Remitir el presente acuerdo y su anexo (Proyecto Educativo Institucional), al Consejo Superior para su aprobación en segunda instancia de acuerdo a lo requerido por el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 17 de marzo de 2021.


SONIA MARÍA GÓMEZ
Rectora
Presidente Consejo Directivo


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General
Secretario Consejo Directivo